

II.7. COALICIÓN CANARIA

A. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

A.1. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La federación de partidos Coalición Canaria (CC) ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales del ejercicio 2013, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La formación política ha presentado los citados estados financieros de forma consolidada con los partidos que, según se indica en la memoria, se integran en la federación y tienen actividad económica (Agrupación Palmera Independiente, Agrupación Tinerfeña de Independientes, Iniciativa Canaria, en adelante API, ATI e ICAN, y Asamblea Majoreña). Los estados financieros consolidados fueron posteriormente reformulados y remitidos al Tribunal con fecha de 23 de julio de 2014, debido a errores detectados por la propia formación en las cifras de los estados inicialmente presentados.

Respecto al informe preceptivo al que hace referencia el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, resultante de la revisión del sistema de control interno que el partido político debe tener establecido, la formación ha remitido el "Informe de conclusiones de la Comisión de Finanzas de la Coalición", órgano encargado del control e intervención de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, relativo al ejercicio 2013, en el que se expresa una opinión favorable sobre la regularidad contable y la representatividad de los estados financieros. Asimismo, en el citado documento se resumen los distintos aspectos que han sido sometidos a control y se enumeran las pruebas de auditoría realizadas. No obstante, el citado informe no detalla los resultados obtenidos en dichas pruebas ni las recomendaciones efectuadas.

Las cuentas anuales integran, por lo que se refiere al ámbito territorial, la contabilidad de la sede central y la de sus organizaciones territoriales insulares (Hierro, Gomera, La Palma, Tenerife, Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote), así como las de los partidos federados incluidos en la coalición.

En cuanto al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen únicamente una parte de las subvenciones percibidas por los grupos constituidos en el Parlamento de Canarias, en las Cortes Generales, como partido integrante del grupo mixto, y en las entidades locales.

Los estados presentados se han formulado conforme a los modelos del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de septiembre de 2013.

A.2. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2013 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha quedado delimitado por la falta de integración en las cuentas rendidas de parte de la actividad institucional de la organización, mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las mismas, así como las salvedades que figuran a continuación y que afectan a la representatividad de las cuentas:

- La valoración contable de los inmuebles correspondientes a API, que ascendía a 173.223,82 euros (un 11% del inmovilizado material), se registró sin diferenciar el valor del suelo y de la construcción, dando lugar a que las amortizaciones practicadas sobre los referidos inmuebles se encuentren sobrevaloradas en un importe que no ha sido posible cuantificar.
- El partido no periodificó los intereses devengados al cierre de 2013 por las deudas contraídas con entidades de crédito, que representaban en su conjunto un importe de 362.731,31 euros.

A.3. Observaciones sobre los estados contables rendidos

En Anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2013 presentados por el partido, de los que se han transcrito, tanto las rúbricas del ejercicio 2013 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que a continuación se detallan y que amplían la información contenida en las cuentas.

A.3.1. Balance de situación

A.3.1.1. Activo

El activo de la formación política en 2013 ascendía a 2.170.672,35 euros, constituyendo el inmovilizado material su principal partida (1.559.834,98 euros). Como se ha señalado en Informes referidos a ejercicios anteriores, la formación no disponía de un inventario completo y actualizado a 31 de diciembre de 2013. Asimismo, los inmuebles correspondientes a API, cuyo valor neto ascendía a 173.223,82 euros (un 11% del inmovilizado material), con anterioridad al ejercicio 2013, no se habían registrado de acuerdo con la normativa contable al no diferenciar los valores del suelo y de la construcción, por lo que se había sobrevalorado anualmente la dotación por la amortización de dichos bienes. No obstante, en el ejercicio 2013 la formación ha procedido a realizar la separación de los valores del suelo y de la construcción de los inmuebles de ATI, lo que ha supuesto un ajuste del exceso de amortización acumulada hasta el cierre de 2012 por 57.742,87 euros, subsanando la deficiencia puesta de manifiesto en anteriores Informes.

El saldo de la cuenta "Deudores" ascendió a 67.066,66 euros, que corresponde mayoritariamente al importe de las cuotas pendientes de cobro (37.158,35 euros), a un saldo pendiente de cobro de la subvención por los resultados obtenidos en las Elecciones Generales de 2011 (9.427,76 euros) y un saldo pendiente de cobro a Nueva Canarias por las relaciones entre ambos partidos consecuencia de la coalición formada para la concurrencia a las citadas elecciones (18.908,02 euros). Este saldo no coincide con el saldo acreedor registrado por Nueva Canarias, que ascendió a 13.385,74 euros, por lo que ambas formaciones deberían conciliar la diferencia resultante por importe de 5.522,28 euros.

La formación política presentaba al cierre de 2013 un saldo de tesorería de 542.620,71 euros, un 16,55% superior al del ejercicio precedente, de los que 538.101,12 euros se encuentran depositados en entidades de crédito. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades de crédito en las que mantiene cuentas abiertas, las cuales han confirmado los saldos registrados en contabilidad o, en su caso, se han verificado con los extractos bancarios y las diferencias han sido conciliadas.

De la información facilitada por la citadas entidades financieras, se ha constatado la existencia de 27 cuentas bancarias, en su mayoría pertenecientes a los partidos federados que integran la coalición, que no se hallan registradas en las cuentas anuales, cuyo saldo conjunto a cierre del ejercicio fiscalizado ascendía a 91.019,64 euros, si bien hay que señalar que cuatro presentaban saldo cero y tres habían sido canceladas. Según manifiesta el partido en las alegaciones, estas cuentas pertenecen a grupos políticos de CC en las entidades locales.

A.3.1.2. Pasivo

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2013 ascendieron a 362.731,31 euros, cifra que supera en 42.932,09 euros a la registrada en las cuentas anuales (319.799,22 euros), debido a que el partido ha compensado indebidamente saldos deudores y acreedores. Esta deuda bancaria tiene su origen en cuatro préstamos y una línea de crédito, su garantía es principalmente de carácter hipotecario y pertenece a los partidos federados (ATI, API y Asamblea Majorera y a la sede de Tenerife), a excepción de 70.748,40 euros que corresponden a deuda electoral y que fue refinanciada a finales de 2013 mediante un préstamo en cotitularidad con Nueva Canarias.

Cabe resaltar que la coalición no efectuó correctamente la clasificación de esta deuda atendiendo a su vencimiento; así, 50.335,72 euros del saldo de la deuda electoral se registraron a largo plazo, aunque su vencimiento era a corto plazo; por el contrario, 33.018,82 euros de la deuda correspondiente a la sede de Tenerife, registrada a corto plazo, tenía un vencimiento a largo plazo. Asimismo, el partido no periodificó los intereses devengados al cierre de 2013.

Las entidades financieras han contestado a la circularización bancaria efectuada por la formación política a petición del Tribunal de Cuentas, excepto una entidad, si bien se ha confirmado el saldo mediante el respectivo extracto bancario facilitado por la formación.

El endeudamiento no bancario a 31 de diciembre de 2013 ascendió a 416.693,14 euros, que corresponde principalmente a la deuda registrada con las Administraciones Públicas por 223.570,28 euros. Este saldo incluye 195.572,27 euros

contabilizados en la cuenta "Hacienda Pública acreedora por subvenciones para gastos de seguridad a reintegrar", que prácticamente ha sido saldada en 2014.

Los saldos correspondientes a la deuda con la Hacienda Pública (5.174,78 euros) y la Seguridad Social (4.355,02 euros) han sido satisfechos dentro del plazo determinado por la normativa vigente y de la información facilitada por las citadas instituciones no se deduce que hayan sido objeto de aplazamiento.

La deuda con los acreedores comerciales ascendió a 182.166,15 euros, habiéndose circularizado a una muestra de siete de ellos que acumulan un saldo de 139.452,14 euros. La verificación de los resultados de esta circularización ha permitido comprobar la coincidencia de los saldos contables con la información obtenida de los acreedores.

A.3.1.3. Neto Patrimonial

El neto patrimonial al cierre del ejercicio fiscalizado ascendió a 1.434.179,99 euros, superior en un 34% al del ejercicio precedente por la incorporación de los resultados positivos de 2013 (190.335,91 euros) más una serie de ajustes realizados por la formación, por un total neto de 174.538,68 euros, y que obedecen a correcciones de errores contables detectados por la misma o bien a resultados de lo señalado en el Informe referido al ejercicio 2012.

A.3.2. Cuenta de Resultados

El total de ingresos registrados por la formación en el ejercicio 2013 ascendió a 1.270.068,28 euros, de los que 854.086,04 euros corresponden a financiación pública y 415.982,24 euros a ingresos privados. No obstante, de la información facilitada por las instituciones otorgantes se desprende que la cifra de los ingresos públicos fue inferior en 33.992,91 euros a la registrada en las organizaciones territoriales del Hierro (819 euros) y de Lanzarote (33.173,91 euros), y que esta diferencia corresponde a ingresos de naturaleza privada.

Los ingresos derivados de la financiación pública registrados por la coalición están integrados por los siguientes conceptos:

- Subvención estatal para el funcionamiento ordinario, por importe de 194.011,29 euros, que corresponde al porcentaje de reparto acordado por la coalición electoral "Coalición Canaria-Nueva Canarias" en la que se integra esta formación en el Congreso de los Diputados.
- Subvención otorgada por el Estado para sufragar los gastos de seguridad por 9.961,90 euros, ascendiendo los gastos justificados por el partido a un importe superior. La documentación ha sido presentada en plazo y justificada debidamente según lo establecido en el Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre.
- Subvención por los resultados obtenidos por la formación por su participación en Coalición por Europa en las elecciones europeas de 2009, por importe de 15.065,37 euros, que estaba pendiente de cobro.
- Subvenciones al grupo mixto del Senado por importe de 14.400 euros.
- Subvención al grupo político del Parlamento Canario por importe de 304.481,48 euros.
- Subvención a los grupos políticos en los Cabildos Insulares de La Palma, Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote, por importe conjunto de 176.993,87 euros.
- Subvenciones a los grupos políticos de ámbito local, procedentes de 15 ayuntamientos, por importe conjunto de 105.179,22 euros.

Los importes contabilizados coinciden con los informados por las instituciones otorgantes, excepto los correspondientes a los grupos parlamentarios en las Cortes Generales, en los que la cuantía informada es superior en 65.322,44 euros. Asimismo, en el caso de las subvenciones registradas por los grupos políticos de ámbito local (entre ellos las procedentes de los Cabildos Insulares de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote), la cuantía informada por las respectivas instituciones es superior en 196.855,50 euros a la registrada por la formación política. Esta diferencia se

deben, fundamentalmente, a que el partido sólo ha contabilizado como ingresos los importes efectivamente recibidos de estos grupos (601.054,57 euros).

De las respuestas a la solicitud de información enviada a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de CC ascendieron a 794.322,60 euros (714.600 euros del Parlamento de Canarias, 40.912 euros del Senado y 38.810,60 euros del grupo mixto en el Congreso). No obstante, la citada subvención del Parlamento de Canarias se concede al grupo del que forma parte CC, desconociéndose la parte que correspondería a los representantes de la formación.

Los ingresos procedentes de la financiación privada ascendieron a 415.982,24 euros, si bien tras la consideración de las reclasificaciones señaladas en primer párrafo de este apartado, su importe sería de 449.975,15 euros, correspondiendo, entre otros, 158.480,28 euros a cuotas de afiliados, 246.434,42 euros a aportaciones de cargos públicos y 34.227,32 euros a aportaciones de simpatizantes. Del análisis de los mismos, se obtienen los resultados siguientes:

- Los ingresos reflejados en el epígrafe “Ingresos por cuotas de afiliados, adheridos y simpatizantes”, ascendieron a 403.408,01 euros. Sin embargo, como resultado de la reclasificación de ingresos señalada anteriormente, el importe neto de las cuotas y aportaciones de cargos públicos sería de 439.142,02 euros. Además, el partido ha incluido 2.560,10 euros en el epígrafe “Otros ingresos de la actividad ordinaria”, que en realidad corresponden a ingresos por cuotas de afiliados. En la mayoría de los casos, las cuotas han sido ingresadas en la respectiva cuenta bancaria identificada por cada organización territorial o partido federado para el ingreso de cuotas. No obstante, en dichas cuentas bancarias se han efectuado conjuntamente los ingresos por cuotas y por aportaciones de los cargos públicos, lo que supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.
- En el epígrafe de “Otros ingresos de la actividad ordinaria” el partido ha registrado una donación recibida en el ejercicio fiscalizado por importe de 10.000 euros, procedente de una persona jurídica de la que consta el respectivo acuerdo adoptado por el órgano social competente, de conformidad con lo contemplado en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/2007. Se ha verificado que dicha donación ha sido ingresada en la cuenta bancaria que la formación ha identificado como específica para esta finalidad.

Los gastos reflejados en la cuenta de resultados se elevaron a 1.079.695,87 euros, de los que 850.436,35 euros corresponden a gastos de actividad ordinaria, 175.567,89 euros a gastos de personal, 29.437,71 euros a gastos de amortización y 24.253,92 euros a gastos financieros. Del análisis efectuado cabe resaltar lo siguiente:

- El importe de los gastos de personal (175.567,89 euros) corresponde a los efectivos contratados por los partidos federados de la coalición (API, ATI, ICAN, Asamblea Majorera, Lanzarote y La Palma), ya que la organización de CC no dispone de personal contratado. Se han verificado las retenciones practicadas a cuenta del IRPF, así como las cotizaciones a la Seguridad Social, del personal contratado por la formación, resultando de conformidad, concluyéndose que se ha acreditado el cumplimiento en plazo de todas las obligaciones de pago derivadas de ambos conceptos.

A.3.3. Memoria

La memoria de las cuentas consolidadas contiene, en general, información suficiente sobre las partidas de los respectivos balances y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, la memoria incluye la información sobre préstamos vigentes que el partido mantiene con las entidades de crédito. Asimismo, informa sobre la única donación privada y sobre las subvenciones públicas recibidas.

A.4. Información relevante

A.4.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente, atendiendo a su clasificación en función del origen de los mismos:

Clasificación de ingresos registrados por la formación		2013	Totales
Financiación pública		Importe (€)	
Subvenciones electorales		15.065,37	
Subvenciones Estatales para gastos de funcionamiento		203.973,19	
Subvenciones a grupos parlamentarios:		318.881,48	
Cortes Generales		14.400,00	
Parlamento Canario		304.481,48	
Subvenciones a grupos políticos en Entidades Locales		282.173,09	
Total financiación pública			820.093,13
Financiación privada		Número	Importe (€)
Donaciones de personas jurídicas		1	10.000,00
Cuotas y aportaciones de afiliados			192.707,60
Aportaciones de cargos públicos			247.253,42
Resto ingresos			14,13
Total financiación privada			449.975,15
Total Ingresos			1.270.068,28

(*) Se reflejan los importes registrados por las formaciones políticas con los ajustes que se detallan en el apartado A.3.

A.4.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de CC ascendieron a 794.332,60 euros, que no coinciden con las registradas en las cuentas presentadas, como se ha señalado en el apartado A.3.2.

Subvenciones a los grupos políticos en las entidades locales

De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y cabildos que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a CC han recibido aportaciones, al menos, por 820.845,71 euros (327.860,11 euros de ayuntamientos y de 492.985,60 euros de cabildos). de las que el partido ha registrado 282.173,09 euros, habiéndose comprobado que 46.347,40 euros correspondían a subvenciones de ayuntamientos que no han informado al Tribunal de Cuentas por tener menos de 20.000 habitantes.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad de la formación no recoge parte de la actividad desarrollada por los grupos políticos en las entidades locales, por lo que el importe informado por éstas, sin contabilizar por el partido, ascendía a 585.020,02 euros. Cabe destacar que, de este importe, 248.160 euros corresponden a recursos procedentes del Cabildo Insular de Tenerife y el resto (140.286,36 euros) a recursos de grupos políticos en los Ayuntamientos de Tegui, Pajara, Galdar, Agüimes, Arona, Icod de los Vinos, Granadilla de Abona, Candelaria, Orotava y Puerto de la Cruz.

A.4.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación se resumen a continuación, sin perjuicio de las observaciones reflejadas en el apartado A.3.1.2 de este Informe.

Endeudamiento	Financiación procedente de entidades de crédito			Total Endeudamiento
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda Personal	
A corto plazo	----	77.955,63	22,83	77.978,46
A largo plazo	70.748,40	214.004,45	----	284.752,85
Total Endeudamiento	70.748,40	291.960,08	22,83	362.731,31

B. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

De la fiscalización efectuada sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013 presentadas por la formación política Coalición Canaria no se deducen incumplimientos susceptibles de aplicar las sanciones previstas en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/2007. No obstante, se ha observado el siguiente incumplimiento:

- La formación ha utilizado las mismas cuentas bancarias para recibir los ingresos por cuotas y por aportaciones de sus cargos públicos, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.